

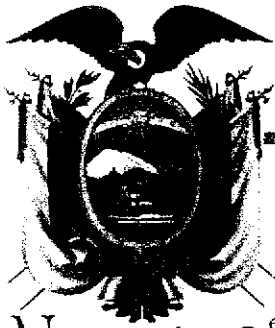


| PERSONERIA       |  | NOMBRES              |  | CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. | TITULO DE PROPIEDAD |            |
|------------------|--|----------------------|--|------------------------------|---------------------|------------|
| APELLIDOS        |  |                      |  |                              | materia             | fecha      |
| CASTAÑEDA        |  | ANSELMO GONZALEZ     |  |                              |                     |            |
| FALCONES MORALES |  | EL ATILUSIA CAACALAN |  |                              | 3                   | Sept 30/12 |
| CODIGO           |  |                      |  |                              |                     |            |

**MATERIALES** (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

1262102000.

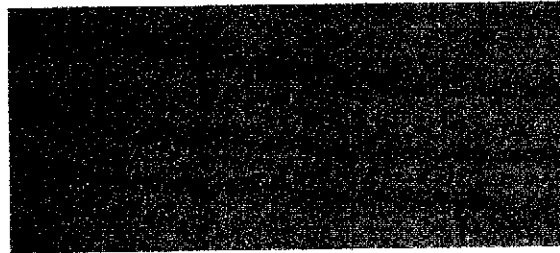
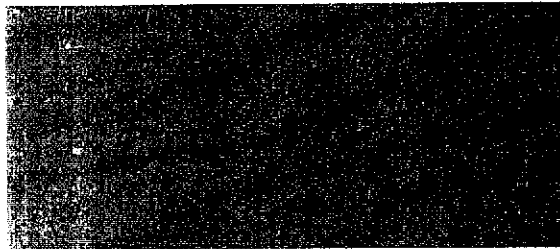
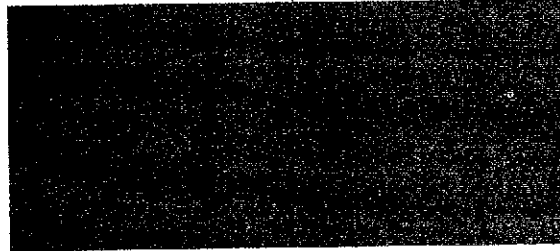
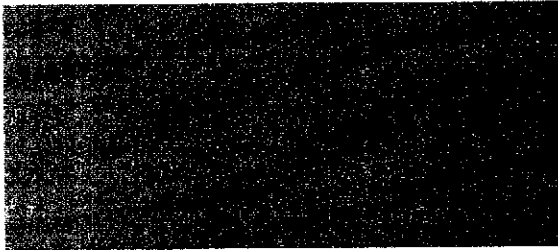


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello  
03/02/12

Nº 3.280



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN CUE. SANTA BEATRIZ DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS S<sup>rs</sup>. ING. GUILDO ESPERANZA AGOSTA Y DESDIE  
GONZALEZ ESCOBAR.

EN FAVOR DE ANTONIO SALGONES ALBERDEZ.

CUANTÍA (S) USD\$41.324.92

MANTA, Julio 31 del 2012

COPIA

NUMERO: ( 3.280 ) .-

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DE LA SEÑORA KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ.-

**CUANTÍA:** USD. \$41.324,92.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Julio del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA**; según Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte el señor **MOISES OMAR FALCONES MORALES**, de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de la señora **KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ**, según Poder General que se adjunta al Protocolo para que conste como documento habilitante, y en calidad de la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría

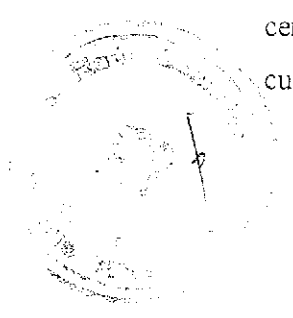


Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el mismo que se acompaña como documento habilitante y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor MOISES OMAR FALCONES MORALES, por los derechos que representa en calidad de Apoderado de la señora KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ, según Poder General, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Febrero del año Dos mil dos el mismo que se acompaña como documento habilitante y en calidad de la "COMPRADORA".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL

(p<sup>o</sup>)

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados





treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRÁS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m2).- En esta área se levanta la **URBANIZACIÓN MANTA BEACH**, la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía.- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de

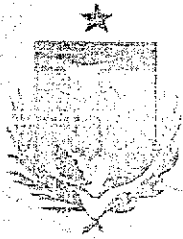
47227

Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-5 de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y B-6 de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ingeniero Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-5 y los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana D-4 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-5, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-4 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la Manzana D-3. Se agregan los documentos habilitantes.

**TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con el Lote Número DOS de la Manzana "C-1", cuyos linderos y medidas son los siguientes: **POR EL FRENTE** (Este), dieciséis metros veinticinco centímetros y lindera con Avenida Oriental; **POR ATRÁS** (Oeste), trece



metros setenta centímetros y lindera con Calle Nueve; **POR EL COSTADO DERECHO** (Sur), treinta y dos metros veinticinco centímetros y lindera con el Lote Número Tres; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** (Norte), veintinueve metros quince centímetros y lindera con el Lote Número Uno; con un área total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS (454.12m2).- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. La parte compradora declara expresamente y acepta la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atravesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR.**- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibidos a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que la parte compradora desee construir. **QUINTA: ALÍCUOTAS Y CONDOMINIO.-** La parte compradora se compromete a realizar el pago de **Cuarenta Dólares Americanos (\$40,00)**, mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda **Sesenta y cinco Dólares Americanos (\$65,00)** mensuales por vivienda.- Valores que servirán para pago de guardiana, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA



-G- 9990646

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

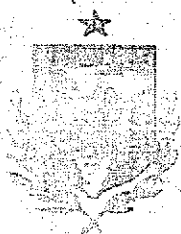
A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el CSOLAR de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra CARRANZA ACOSTA GUIDO que consiste en \_\_\_\_\_  
perteneciente a URB. MANTA BEACH MZ C -1 LT # 2  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE.  
cuyo \$ 41324.92 CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES  
de CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA



30 JULIO 2012  
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS. *Certificación:* 9991050

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

M-9991050

No. Electrónico: 4801

Fecha: 27 de junio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-21-02-000

Ubicado en: URB. MANTA BEACH MZ-C-1 LT. #2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 454,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CARRANZA ACOSTA GUIDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 41324,92

CONSTRUCCIÓN: 0,00

41324,92

Son: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo urbano de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 27/06/2012 18:35:19

D/L

19.87

307

294

7/30/2012 3:16

| OBSERVACIÓN                                                                          |  | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia S/E |  | 1-26-21-02-000   | 454,12 | 41324,92 | 26998   | 78138     |

| VENDEDOR    |                                     |                              | UTILIDADES                      |        |
|-------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL               | DIRECCIÓN                    | CONCEPTO                        | VALOR  |
|             | CARRANZA ACOSTA GUIDO               | URB.MANTA BEACH MZ-C-1 LT.#2 | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 1,00   |
| ADQUIRIENTE |                                     |                              | Impuesto Principal Compra-Venta | 200,21 |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL               | DIRECCIÓN                    | TOTAL A PAGAR                   | 201,21 |
| 1715554059  | KATIUSKA CAROLINA FALCONEZ MENENDEZ | S/E                          | VALOR PAGADO                    | 201,21 |
|             |                                     |                              | SALDO                           | 0,00   |

EMISION: 7/30/2012 3:16 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten signature]*

| OBSERVACIÓN                                                                                                                                     |                                     | CÓDIGO CATASTRAL             | AREA                               | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO NOTA PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALA N 0034899 DEL 19/05/2010 ubicada en MANTA de la parroquia S/E |                                     | 1-26-21-02-000               | 454,12                             | 41324,92 | 26999   | 78139     |
| VENDEDOR                                                                                                                                        |                                     |                              | ALCABALAS Y ADICIONALES            |          |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                                     | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL               | DIRECCIÓN                    | CONCEPTO                           |          | VALOR   |           |
|                                                                                                                                                 | CARRANZA ACOSTA GUIDO               | URB.MANTA BEACH MZ-C-1 LT.#2 | Impuesto principal                 |          | 109,97  |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                                                                     |                                     |                              | Junta de Beneficencia de Guayaquil |          | 33,07   |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                                                                     | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL               | DIRECCIÓN                    | TOTAL A PAGAR                      |          | 142,94  |           |
| 1715554059                                                                                                                                      | KATIUSKA CAROLINA FALCONEZ MENENDEZ | S/E                          | VALOR PAGADO                       |          | 142,94  |           |
|                                                                                                                                                 |                                     |                              | SALDO                              |          | 0,00    |           |

EMISION: 7/30/2012 3:17 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



*[Handwritten signature]*



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037160

## AUTORIZACION

N°. 262-0910

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 2, Manzana "C-1", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (Este):** 16,25m. – Avenida Oriental

**Atrás (Oeste):** 13,70m. – Calle 09

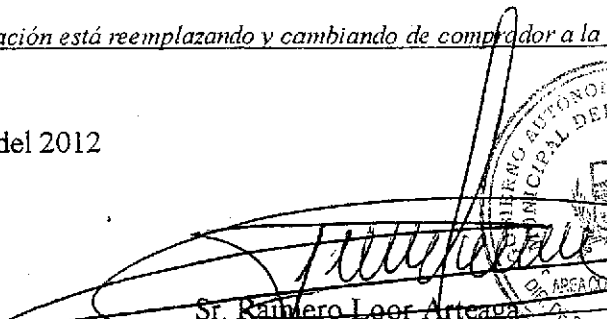
**Costado Derecho (Sur):** 32,25m. – Lote # 3

**Costado Izquierdo (Norte):** 29,15m. – Lote # 1

**Área total:** 454,12m<sup>2</sup>.

NOTA: Esta autorización está reemplazando y cambiando de comprador a la otorgada el 04-Mayo-2010

Manta, Junio 21 del 2012

  
Sr. Raimundo Loor Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077514

# LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

## DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

CARRANZA ACOSTA GUIDO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 18/06/2012 de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE

1262102000 URB.MANTA BEACH MZ-C1

L#02

Manta, diez y ocho de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL



## ALCABALAS Y ADICIONALES

0034699

POR \$

Manta, Mayo 19 del 2010 del 20

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en URB. MANTA BEACH de la parroquia MANTA

del cantón MANTA que otorga GUIDO CARRANZA ACOSTA

a favor

de  
por el precio de 30,300,38 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 303,38

ADICIONALES Benef. Guayaquil 90,90

394,28

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Sra. Narcisca Cabrera  
RECAUDADORA

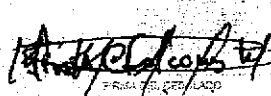
TESORERO MUNICIPAL

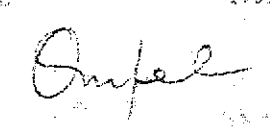
SUMAN S.:

CANCELADO 19 MAY 2010



VENEZOLANA  
 SOLTERA  
 SECUNDARIA  
 ESTUDIANTE  
 OMAR MOISES FALCONES  
 FANNY MONSERRATE MENENDEZ  
 PORTO VIEJO, MARZO 26/08  
 26/03/2020.  
 REN 0667150  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 EXTRANJERO  
 CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171555405-9  
 FALCONES MENENDEZ KATIUSKA CAROLIN  
 CARACAS VENEZUELA  
 FEBRERO 23 DE 1977  
 Ext 13 3223 18587 F  
 QUITO PICHINCHA 1982  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090426328-2  
 FALCONES MORALES MOISES OMAR  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 04 AGOSTO 1981  
 002 0169 01011 M  
 MANABI/CHONE  
 CHONE 1981  



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V44444444  
 CASADO FANNY MENENDEZ  
 SECUNDARIA REPORTERO GRAFICO  
 LAUREANO FALCONES  
 GRACIANA MORALES  
 MANTA 27/11/2007  
 27/11/2019  
 REN 0694748  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 213-0027 NÚMERO  
 0904263282 CÉDULA  
 FALCONES MORALES MOISES OMAR  
 MANABI MANABI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARIQUI PARROQUIA  
  
 PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35240:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 22 de junio de 2012

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE NO. 2 MZ. " C-1 " URBANIZACION MANTA BEACH, PARROQUIA Y  
CANTÓN MANTA, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDE-  
ROS Y MEDIDAS  
FRENTE (ESTE) 16,25M AVENIDA ORIENTAL  
ATRAS (OESTE), 13,70M CALLE 09  
COSTADO DERECHO (SUR) 32,25M. LOTE NO. 3  
COSTADO IZQUIERDO (NORTE) 29,15M LOTE NO. 1  
AREA TOTAL 454,12 M2  
SOLVENCIA, EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                             | Número y fecha de inscripción |            | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa                      | 372                           | 08/02/2000 | 2.175         |
| Compra Venta | Compraventa                      | 1.897                         | 10/07/2000 | 11.590        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 2.874                         | 16/10/2000 | 17.452        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 3.344                         | 05/12/2000 | 20.790        |
| Compra Venta | Unificación y Formación de Solar | 1.468                         | 31/05/2001 | 12.533        |
| Planos       | Planos                           | 28                            | 13/12/2001 | 1             |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 5 Compraventa**

Inscrito el: martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.175 - Folio Final: 2.186

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

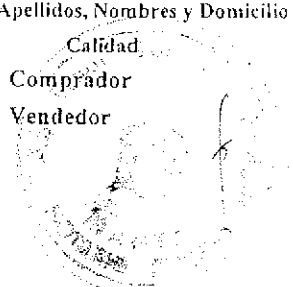
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta   | Viudo        | Manta     |





2 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604

Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidacion de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta          | Viudo        | Manta     |

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467

Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944      | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028      | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-05349304      | Almeida Flores Elvia Esperanza        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-00561987      | Montalvo Cabezas Gualberto            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000001860 | Montalvo Cabezas Maria Piedad         | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01247720      | Reyes Pico Jose Dionisio              | Casado       | Manta     |

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801

Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia miércoles, 01 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |

Vendedor 80-000000000427 Reyes Reyes Rosa Aurora Casado(\*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179              | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

5 / 5 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541

Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |
| Compra Venta | 1897             | 10-jul-2000       | 11590          | 11604        |
| Compra Venta | 2874             | 16-oct-2000       | 17452          | 17467        |
| Compra Venta | 3344             | 05-dic-2000       | 20790          | 20801        |

6 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan áreas en garantía y área social. Las áreas en garantía son: 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1468             | 31-may-2001       | 12533          | 12541        |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> | <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> |
|--------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Planos       | 1                              |              |                                |
| Compra Venta | 5                              |              |                                |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 15:57:46 del viernes, 22 de junio de 2012

A petición de: *Carlos Cabra*  
*Yoyi Alexa Cevallos Bravo*

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Bravo  
1305243261



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



*Yoyi*

COPIA

NUMERO : ( 340 ).-

PODER GENERAL: OTORGA LA SEÑORA KATIUSKA CAROLINA FALCONES  
MENENDEZ A FAVOR DEL SEÑOR MOISES OMAR FALCONES MORALES.- (www)

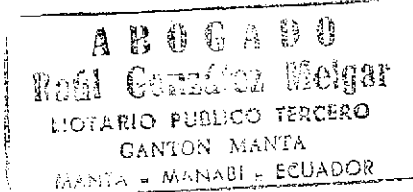
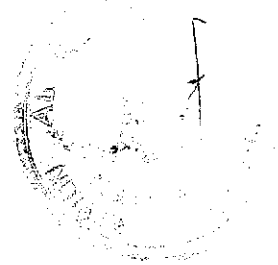
CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes veinticinco de Febrero del año dos mil dos ; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, Comparecen, por una parte la señora KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ, de estado civil soltera , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y , por otra parte el señor MOISES OMAR FALCONES MORALES, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO".- Los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el Mandatario y Venezolana la Mandante; domiciliados en esta ciudad de Manta ; habiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado su respectivo documentos.- Doy fe.- Bién instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIMERA: Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura, por una parte la señora KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ, de estado civil soltera , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O

ABOGADO  
Raul Gonzalez Melgar  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANTA - MANABI - ECUADOR

PODERDANTE" ; y , por otra parte el señor MOISES OMAR FALCONES MORALES, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO".- SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante tiene a bien otorgar PODER GENERAL, a favor del MANDATARIO, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos : A) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren ; b) Celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles ; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles; incluidos derechos y acciones hereditarios sobre toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles ; d) Para que celebre todo tipo de contrato sobre acciones o participaciones en compañías mercantiles, pudiendo pactar libremente precio y estipular las demás condiciones que estimare conveniente ; e). Para que ejerza actos de comercio, constituya compañías, los represente en todo lo que fuere menester, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias, suscriba actas, especialmente de las compañías de la que formare parte, para que retire dividendos, réditos, beneficios o utilidades, de cualquier orden, que devengan de acciones o participaciones mercantiles , en cualquier Compañía, de la que fuere accionista o socio, sobre las acciones o participaciones sobre las que tuviere derechos y acciones hereditarios ; f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Para que suscriba las correspondientes escrituras públicas y reciba los

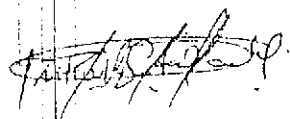
precios pactados ; h) Para que cobre toda clase de créditos, <sup>(p.w.)</sup> i) Para que haga permutas ; j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ; l) Para que celebre contratos de arrendamiento como arrendador, arrendatario o subarrendatario; ll) Para que solicite desahucios, requerimientos y reconvenciones ; m) Para que celebre contratos de mutuo o depósito ; n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones ; o ) Para que constituya y acepte toda clase de obligaciones; p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el Tribunal de Menores solicitando permiso de salida de mis hijos y si se da el caso tramitarles el pasaporte; r) Para que pueda también abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a su nombre, girar sobre ellas, sacar fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga; s) Para que concorra ante cualquier Entidad Bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda ; t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia; u) Para que cobre las pensiones de Jubilación y demás beneficios y en igual forma tramite y cobre pensiones y liquidaciones pendientes o atrasadas; v) Cobre el Seguro de CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISION y retire los cheques correspondientes; w) Cancele





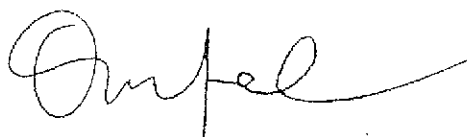
letras y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. En General, queda autorizado el Mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los bienes de los Mandantes, de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder de administrar y velar por sus intereses, quedando entendido que lleva implícita la facultad de pedir liquidaciones, impugnarlas; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza; nombrar procurador judicial, confiriéndole las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil; y, en fin realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con ningún otro requisito.- TERCERA: ACEPTACION: El Mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme a lo estipulado.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta escritura pública de Poder General. (FIRMADO) Abogado SAMUEL DE MERA DELGADO, Matrícula Número: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.

Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y,  
leída esta escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y  
clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en su  
contenido y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto.  
Doy fe.-



KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ

C.C.No. 171555405-9

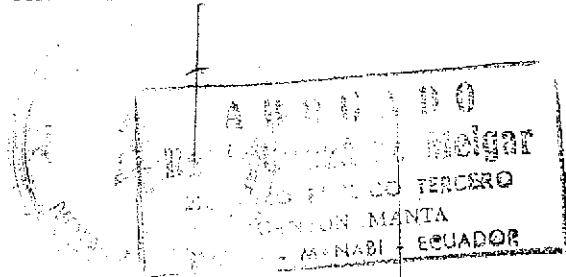


MOISES OMAR FALCONES MORALES

C.C.No. 090426328-2

  
EL NOTARIO.-

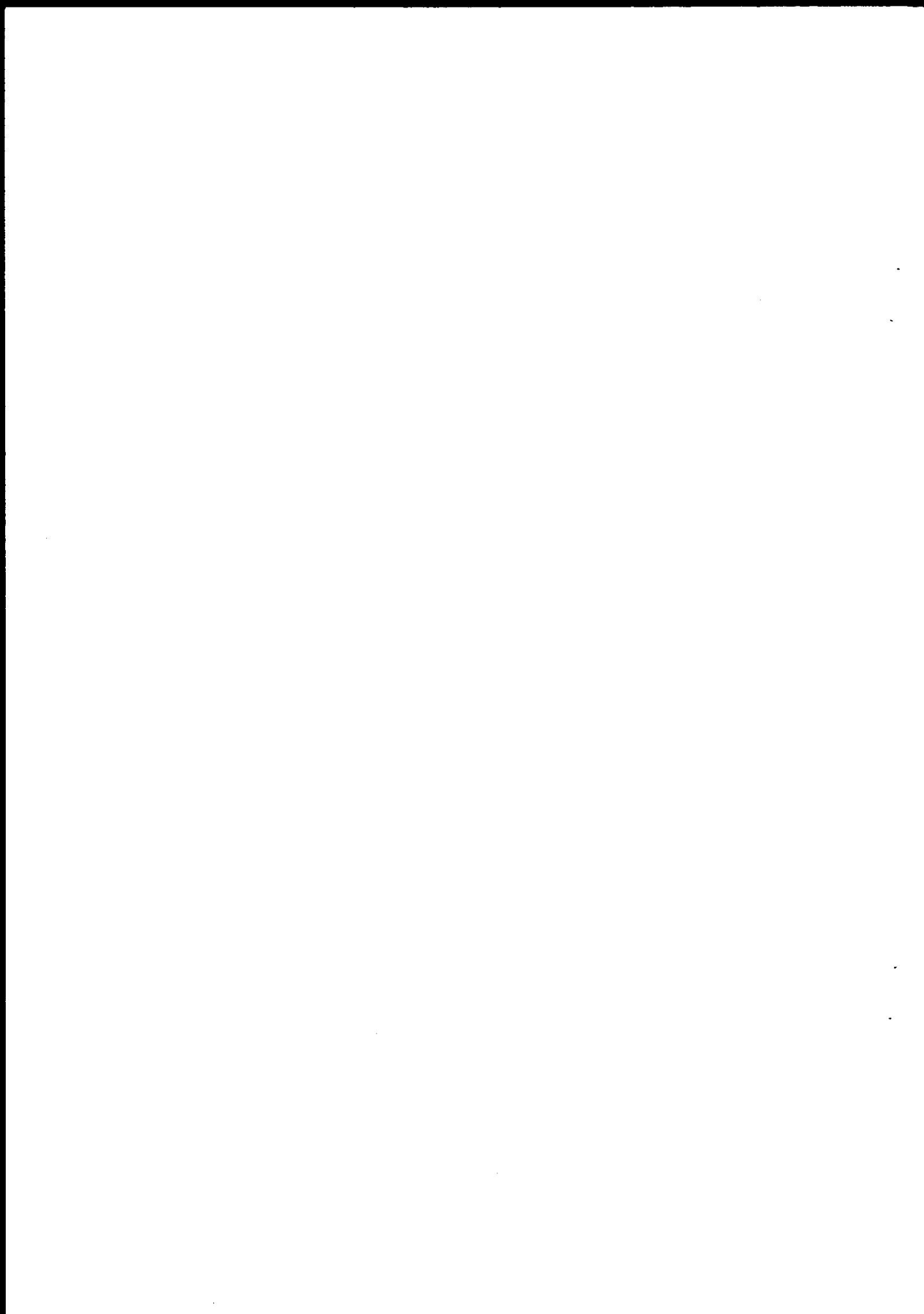
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA  
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



5

  
Abq Raúl González Melgar  
NOTARIO DE MANTA





Ciento uno

Copia (101) (92)  
Certificada

NUMERO: ( 19 ) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro de Enero del año Dos mil dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "PODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por una parte, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, a quien se denominará como LA PODERDANTE; y, por otra

parte, el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se denominará como EL APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos antecedentes, la señora DEBBIE JACKELINE GONZALEZ ESTUPIAN DE CARRANZA, otorga, cual en derecho se requiere, Poder Especial, a favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a) Para que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipoteca, etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos terrenos; y, c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que la no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

*Ciento tres**(103)*  
*(muy)*

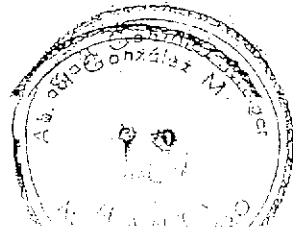
... cualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA  
 BEACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará  
 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez  
 del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelker  
 Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del  
 Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los  
 otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con  
 todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.-  
 Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el  
 Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos  
 se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario,  
 en unidad de acto. DOY FE.-

*Jackeline G. de Carranza*  
 DEBBIE J. GONZEMBACH DE CARRANZA  
 C.C. No. 130400903-8

*Guillermo H. Carranza Acosta*  
 GUINO H. CARRANZA ACOSTA  
 C.C. No. 130228094-4

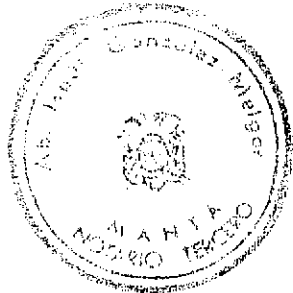
*[Firma]*  
 EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
 COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS ÚTILES.- MANTA ABRIL  
 21 DEL 2006.- EL NOTARIO.-

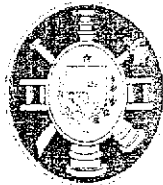


*[Firma]*  
 Abg. Raúl González Melgar  
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.19, de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, otorgado por la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR del señor ING. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto SIGUE EN PLENA VIGENCIA. Manta, Marzo 08 de 2012.- EL NOTARIO.-



*Terry González Mejía*  
NOTARIO PUBLICO DE MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 210399

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302280944001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO  
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 210055  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 04/05/2012 11:08:29

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

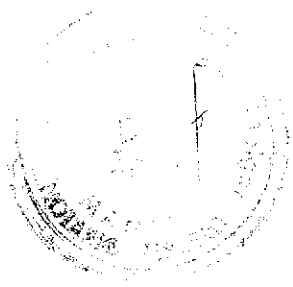
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 02 de Agosto de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130228094-4

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

03 JUN 1957

002-0122 04515 M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1957

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA 6334312042

CARRANZA DEBBIE JACKELINE CONZENBACH

SUPERIOR INC. CIVIL

EXLSD CARRANZA

DEBBIE JACKELINE

26/12/2002

REN 0110048

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0008 NÚMERO

1302280944 CÉDULA

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTON

12 DE MARZO ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130400902-9

DEBBIE JACKELINE CONZENBACH ESTUDIANTE

2 de Agosto de 1962

P. 08616 Gomez Manabi

50P 1013

Manabi-1962

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA 63321-V

C/c. Dalia Humberto Carranza A.

Secundaria

Ricardo Conzenbach

Nina Estudiante

Portoviejo, Nov 23 de 1988

Indefinida

01179932

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001

CERTIFICADO DE VOTACION

130400902 CÉDULA

CONZENBACH ESTUDIANTE DEBBIE JACKELINE

ARTERIOS Y MONSIE

PORTOVIEJO

PROVINCIA

12 DE MARZO

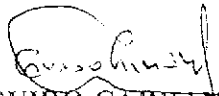
PARROQUIA

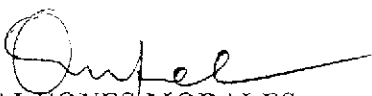
*[Signature]*

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

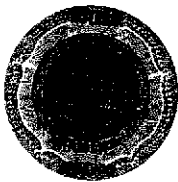
(Dime)

Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Administrador de la Urbanización Manta Beach, quien emitirá el recibo correspondiente, el mismo que ha sido elegido por el Presidente de la Asamblea General de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** La parte compradora, declara que acepta el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declara que recibe y acepta cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización, del mismo que se le confiere una copia. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** El vendedor señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH DE CARRANZA, autoriza al señor MOISES OMAR FALCONES MORALES, en calidad de apoderado de la señora KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin: aquellos se ratifican en todo su contenido: y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA  
C.C. No. 130228094-4

  
MOISES O. FALCONES MORALES  
C.C. No. 090426328-2

  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO.....



..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



*Raúl González Melg*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros

Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

**FORMULARIO DE RECLAMO**

09279 760.3

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1262102000

Nombre:

CARLOS ACEVEDO GUZMAN HUMBERTO

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

CERTIFICACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE CONTRIBUCIONES

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

YA HAY FOTO

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Se considera PAGO Segun Plan de valores

Firma del Director de Avaluos y Catastro



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037160

## AUTORIZACION

Nº. 262-0910

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **KATIUSKA CAROLINA FALCONES MENENDEZ**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 2, Manzana "C-1", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Este): 16,25m. – Avenida Oriental

Atrás (Oeste): 13,70m. – Calle 09

Costado Derecho (Sur): 32,25m. – Lote # 3

Costado Izquierdo (Norte): 29,15m. – Lote # 1

Área total: 454,12m<sup>2</sup>.

*NOTA: Esta autorización está reemplazando y cambiando de comprador a la otorgada el 04-Mayo-2010*

Manta, Junio 21 del 2012

  
Sr. Ramiro Loor Arceaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

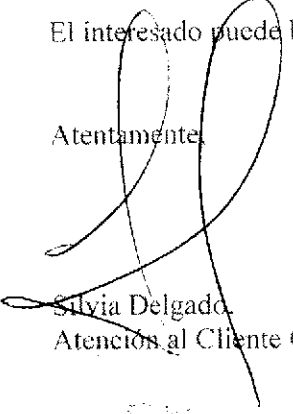
Manta, junio 26 del 2012

## Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sr. CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO con número de cedula 130228094-4 se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 150490 el cual no tiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Sylvia Delgado  
Atención al Cliente CNEL.



---

Regional  
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón  
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708  
Manta-Ecuador